



Municipalidad de San Juan de los Rios

N° 0344

Por el señor alcalde municipal declaró por cerrado el cabildo abierto a las 12:00 m; firmando para constancia.



Angel Rafael Cruz Rivera
Alcalde Municipal

Héctor Napoleón Bautista Joaquín
Regidor # 2.

Alfonso Navarrete
Regidor # 3

Salvador Graza Careres
Regidor # 4

Delmi Partillo Diaz
Regidora # 5

Maria Bel Dominguez
Regidora # 6



Secretario Municipal

ACTA 0048.

En el Municipio de San Juan de los Rios, a los 01 día del mes de Marzo de 2020, siendo las 12:00 m en sesión ordinaria celebrado en el salón de la Municipalidad presidido por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa Henry Sandoz Pineda Solis Vice-Alcalde Municipal y los señores Regidores presentes por su cargo Regidor Primero Mario Uquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto Jose Salvador Graza, Regidora Quinta Delmi Partillo Diaz, Regidora Sexta Maria Bel Dominguez, y con asistencia de la Secretaría Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal preside la siguiente agenda: Punto 1 Comprobación del quórum, punto 2. Oración a Dios, punto 3. apertura de sesión, punto 4. Llamada



y aprobación del acta anterior, punto 5. correspondencia
punto 6. Asuntos varios, punto 7. Cierre de sesión.
La agenda presentada por el alcalde fue aprobada
desarrollándose así: PUNTO 1. Comprobación del
Quórum, PUNTO 2. La Secretaría Municipal realizó
la Oración a Dios. Puntos. El Señor Alcalde declaró
abierto la sesión a las 12:00 m. PUNTO 4. Se
dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada
y firmada. PUNTO 5-1. Se dio lectura a una solici-
tud presentada por la señora Maria Zoila Coto
Cruz quien solicita la reubicación de caseta de
la señora Digna Cruz, misma que está enfrente y
pegado al terreno de la propiedad de la señora
Maria Zoila Coto, está obstaculizando el paso de
ingreso a dicha propiedad en la cual quieren
construir, de parte de la señora Maria Zoila Coto
Cruz está en la disponibilidad de ayudar y otor-
garle a la Sra. Digna Cruz la facilidad de
vender atol chico en el negocio que se quiere
instalar en el terreno, pero la Sra. digna no aceptó.
La señora Zoila Coto también ayudaría a demon-
strar la caseta. Una vez leída y discutida la
solicitud la Corporación manifestó que no se
puede reubicar el negocio de la señora Digna
Cruz ya que no hay donde y la Sra. Zoila Coto
debe ir a la oficina de catastro con su
respectivo documento de la propiedad para que
solicite el permiso de construcción. PUNTO 6-1
La Honorable Corporación Municipal acuerda que la
persona que está asignada para realizar el cobro
por el servicio de agua potable del casco urbano,
deberá llevar un registro de los ingresos, egresos
copia de recibos y copia de la libreta Bancaria,
además la conciliación mensual la deberá hacer junto



Municipalidad de San Juan de Copán



N° 0346

con la Junta de Agua, todo esto para tener un control en la municipalidad. PUNTO 6-2. Lo Honorable Corporación Municipal en cumplimiento a La Ley de Municipalidades aprueba realizar una asamblea con todas las fuerzas vivas del Municipio el día lunes 23 de marzo y el viernes 27 de marzo del presente año Celebrar Cabildo Abierto para hacer la elección del Comisionado Municipal mismo que se hará a partir de las 9.00 am en el Centro Comunal. La asamblea es con el fin de socializar la elección del comisionado y entregar los credenciales para los participantes, se hará a las 9:00 am Centro Comunal. PUNTO 6-3. El Señor Alcalde Municipal informa que gestionó el proyecto de construcción de un muro y nivelación del campo de fútbol en la aldea de Torihuaque. La Honorable Corporación Municipal Aprueba El proyecto Construcción de un muro en el costado del campo de fútbol y nivelación del campo de fútbol en la aldea de Torihuaque, Así mismo; APRUEBA que la Municipalidad aportará una contraparte que sea necesario para la ejecución de dicho proyecto. PUNTO 7. No habiendo nada más que tratar se dio por cerrada la sesión a las 2:30 pm.



Rafael Cruz Rivera
Alcalde

Héctor Napoleón Bautista
Regidor Segundo.

Mano Uruja
Regidor Primero

Alfonso Navarrete
Regidor Tercero.

Salvador Erazo
Regidor Cuarto.

Delmi Portillo
Regidora 5



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0347



Maria Beti Dominguez

Maria Beti Dominguez

Regidora Sexta.



Secretaria Municipal

ACTA N° 0049

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 15 días del mes de marzo de 2020, siendo las 9:00 am en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Bivero con presencia de la señora Vice Alcalde Municipal Hanny Soday Pineda Solís y Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Uguia Garcia, Regidor Segundo Héctor Nopolcón Bautista Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Gazo Caceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz Regidora Sexta Maria Beti Dominguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, el señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, punto 2. Oración a Dios, punto 3. Apertura de sesión, punto 4. Lectura y aprobación del acta anterior. Punto 5. Correspondencia Recibida, punto 6. Dictamen de presupuesto Municipal 2020. Punto 7. Solicitudes de Dominio Pleno, punto 8. Aprobación de venta de dominio pleno, punto 9. Asuntos Varios, punto 10. Cierre de sesión. La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO 1. Comprobación del Quórum, PUNTO 2. La Secretaria Municipal realizó la Oración a Dios. PUNTO 3. El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión siendo las 9:00 am. PUNTO 4. Se dio lectura al acta anterior la cual fue



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0347

Maria Beti Dominguez

Maria Beti Dominguez

Regidora Sexta.



Secretaría Municipal

ACTA N° 0049.

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 15 días del mes de marzo de 2020, siendo las 9:00 am en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señora Vice Alcalde Municipal Henny Soday Pineda Solís y Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Uguia Gorra, Regidor Segundo Héctor Napolcón Bautista Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Dominguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, el señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, punto 2. Oración a Dios, punto 3. Apertura de sesión, punto 4. Lectura y aprobación del acta anterior. Punto 5. Correspondencia Recibida, punto 6. Dictamen de presupuesto Municipal 2020. Punto 7. Solicitudes de Dominio Pleno, punto 8. Aprobación de venta de dominio pleno, punto 9. Asuntos Varios, punto 10. Cierre de sesión. La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO 1. Comprobación del Quórum, PUNTO 2. La Secretaria Municipal realizó la Oración a Dios. PUNTO 3. El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión siendo las 9:00 am. PUNTO 4. Se dio lectura al acta anterior la cual fue



aprobado por la corporación municipal. PUNTO 5-1. Considerando que el artículo 59 de la Constitución de la República establece "Que la persona es el fin supremo de la sociedad y del estado, consecuentemente todas tenemos la obligación de respetarla y protegerla", de tal manera consagra el derecho a la protección de la salud de la Población, la cual es una condicionante del derecho de la vida, como tal un derecho social para adoptar las medidas necesarias para proteger y promover la salud de los habitantes en general. Considerando: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró CORONAVIRUS (COVID19), como una emergencia mundial de la salud pública de importancia Municipal y posteriormente declarada pandemia global. Considerando la rápida propagación del CORONAVIRUS ya que el sistema epidemiológico de la Secretaría del Estado en el despacho de Salud de Honduras hasta la fecha registra 9 casos confirmados mediante exámenes de laboratorio. PORTANTO: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: A). Declarar al Municipio de San Juan de Opaco, Copán a partir de la fecha, MUNICIPIO EN EMERGENCIA SANITARIA con el propósito de fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control con el personal de Salud, garantizando la atención a las personas ante la probable infección de COVID19. B). Activar el Comité de Emergencia Municipal (CODEM). PUNTO 5-2. Con relación al acta anterior, por la solicitud realizada por la señora Zaira Coto Cruz, que solicita reubicación de caseta de la señora Digna Cruz es una vía pública y no se puede reubicar la caseta además es un caso que se debe resolver internamente entre ellos. PUNTO 5-3. Se dio lectura a una nota que se recibió de la unidad de Contabilidad y Presupuesto Municipal



Municipalidad de San Juan de los Rios



N° 0349

en la cual da a conocer a la Corporación Municipal que en Tesorería Municipal ya cuentan con el comprobante de retenciones autorizado por la SARB pero para generar o brindar dicho comprobante el Regidor debe presentar un recibo por honorarios también autorizado por la SARB ya que el comprobante pide el número CAI ya sea por facturas por recibo por honorarios, es por eso los Regidores deben avocarse a la SARB a solicitar dicha autorización para emisión de los recibos, el cual presentarán al momento de recibir pagos por directos según el artículo 50 de La Ley sobre el impuesto sobre la renta y así se genera el comprobante por la retención realizada. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó que se pida acompañamiento de la Contadora Municipal para ir a la SARB a realizar el trámite el día viernes 20 de marzo de 2020 ya que ella tiene bastante conocimiento del trámite.

PUNTO 5-4. Se dio lectura a una solicitud que se recibió por parte del señor Freddy Alexander Vasquez Licona propietario del negocio de venta de bebidas alcohólicas los Aleros, solicita se evalúe una autorización extraordinaria del horario autorizado hasta las 12:00 am, en vista de estar organizando actividades dirigidas a la clientela por motivos de cumplirse el primer aniversario del negocio el día 28 de marzo del presente año. La Honorable Corporación Municipal denegó la solicitud ya que hay EMERGENCIA MUNICIPAL por la situación del brote del COVID 19.

PUNTO 5-5. Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte de la señora Doris Anabeth Madrid Pineda, solicita a la Honorable Corporación Municipal la aprobación para la apertura de un negocio



cio de confitería y variedades el cual será ubicado en la comunidad de La Montanita. La Honorable Corporación por unanimidad de votos aprueba que se extienda el permiso de operación de dicho negocio. así mismo, aprueba la cantidad de L.200.00 por permiso de Operación y la cantidad de L.50.00 por Mensualidad. PUNTO 5-b. Se dio lectura a una nota recibida por el Departamento de Control Tributario en donde se solicita la aprobación de negocios que no estén considerados en el Plan de Arbitrios, los negocios son los siguientes: Permiso de Operación de Comedores y permiso de Operación de Restaurantes dando a conocer que la mensualidad será por volumen de venta. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA por permiso de operación de Comedor la cantidad de L. 500.00 y por mensualidad la cantidad de L. 200.00, y por Permiso de Operación de Restaurantes la cantidad de L. 500.00 y por mensualidad L.200.00. PUNTO 5-7. En vista de la situación que se está viviendo por el COVID-19, se pospone la asamblea programada para el lunes 23 de marzo, así mismo El Cabildo Abierto programado para el 27 de marzo dichas actividades eran con el fin de hacer la elección del Comisionado Municipal, las actividades mencionadas se reprogramarán posteriormente. PUNTO b-1. El Señor Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal las observaciones y Recomendaciones del Dictamen de Presupuesto Municipal año 2020, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, después de ser revisado y discutido por la Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere acuerdo dar por aprobados



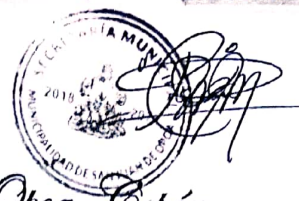
las respuestas de subsección a las Observaciones y Recomendaciones realizadas al análisis del Dictamen de Presupuesto Municipal año 2020 emitido por la Secretaría de Estado. PUNTO 6-2. El Señor Alfonso Navarrete Regidor Tercero pidió que se entregue una copia del dictamen de Presupuesto Municipal 2020 emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. La Corporación Municipal Acuerda que se haga llegar la copia del dictamen ya que en las observaciones y recomendaciones en la N° 8 dice que se prohíbe a las Municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su Rendición de Cuentas en el Subsistema de RMANCOMUNIDAD a TSC. PUNTO 7-1. Se dio lectura a las siguientes solicitudes de Dominio pleno a favor de: José Bernardo Mejía Pineda con identidad N° 0408-1966-00134 tiene un predio ubicado en el B° El Arroyón. PUNTO 7-2. A favor de Jorge Alexander Mejía Borrico con identidad N° 0498-1983-00109 tiene un predio ubicado en el B° El Arroyón. PUNTO 7-3. A favor de Brenda Yadira Serrano Reyes con identidad N° 0401-1998-01484 tiene un predio ubicado en el B° San Antonio. PUNTO 8-1. Los encargados de la comisión de medidas Flomón Ariel Lemus y Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0046 PUNTO 6 INCISO 1 se presentaron al B° El Olvido de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor Héctor Amaldeo Rodesno Hernández con identidad N° 0410-1970-00266, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 2.00 metros, del punto 1 al punto 2 mide 11.00mts del punto 2 al punto 3 mide 9.21 mtrs, todos los



puntos colindan con propiedad del señor Pablo Licena con permiso de servidumbre. Del punto3 al punto4 mide 8.25 metros y colinda con la propiedad del Sr. Denis Javier Sierra Madrid. Del punto4 al punto5 mide 12.08 metros, del punto5 al punto0 mide 11.40 metros ambos puntos colindan con la propiedad del señor Reynaldo Díaz. Resultando un área total de 100.10M² el cual tiene un valor catastral de 2,002.00 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.280.28. En Tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en los artículos N° 70 y N° 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el Dominio pleno del predio solicitado por Héctor Arnaldo Rodeño Hernández con identidad N° 0410-1970-00266 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de S.J.O Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 3267 del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 8-2. Los encargados de la comisión de medidas Ramon Ariel Lemus y Regidor Tercero Alfonso Navarrete informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0037 PUNTO 10 INCISO 2 se presentaron al B° El Centro de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora: Dolores Baniña Santos con identidad N° 0401-1944-00229, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto0 al punto1 mide 3.60 metros, del punto1 al punto2 mide 13.92 metros, ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Carmen Cruz, del punto2 al punto3 mide 12.36 metros y colinda con la propiedad de



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0353

la señora Elisa Barinica, del punto 3 al punto 4 mide 17.88 metros, del punto 4 al punto 5 mide 2.23 metros ambos puntos colindan con calle de 6.50 metros y Centro Comunal, del punto 5 al punto 6 mide 12.36 metros, del punto 6 al punto 0 mide 14.14 metros ambos puntos colindan con calle de 6.50 metros y la propiedad del señor Bení Cruz Resultando un área total de 366.50 MZ, el cual tiene un valor catastral de 5,497.50, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L 769.65. En tesorería Municipal donde consta toron que no existe daño ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos, la Corporación Municipal por las facultades que la Ley le confiere en los artículos N° 70 y 108 de la Ley de Municipalidades acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora: Dolores Barinica Santos con identidad N° 0401-1944-00229 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de S. J. O. inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

PUNTO 8-3. Los encargados de la Comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Cuarto José Salvador Eraso informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0046 PUNTO 6 INCISO 7 se presentaron a la comunidad de El Pinal de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el Señor Uriel Rivera Murillo con identidad N° 0209 1977-01045 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 26.00 metros y colinda con calle de 7 metros y la propiedad del señor Roberto Villeda, del punto 1 al



punto 2 mide 44.28 metros, del punto 2 al punto 3 mide 29.97 metros, del punto 3 al punto 4 mide 22.09 mts y todos los puntos colindan con la propiedad de los señores Juan Ramon Murcia, Eneldina Caceres y Hector Urquía del punto 4 al punto 5 mide 23.19 metros del punto 5 al punto 6 mide 2.24 metros y colinda con la propiedad del Sr. Rene Rolando Cortez, del punto 6 al punto 7 mide 24.35 metros, del punto 7 al punto 8 mide 31.24 metros, del punto 8 al punto 9 mide 13.34 metros, del punto 9 al punto 10 mide 18.03 metros, del punto 10 al punto 11 mide 16.28 metros y del punto 11 al punto 0 mide 2.24 metros todos los puntos colindan con calle de 7 metros la propiedad del Sr. Juan Carlos Prado. Resultando un área total de 2673.50 M² el cual tiene un valor catastral de 26,735.00 el cual deberá de cancelar el 14% que equivale a L.3,742.90.

En tesorería municipal donde constatación que no existe daño ni perjuicio a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos la Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por el Sr. Uriel Rivera Murillo con identidad N° 0209-1977-01045. el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de S.J.O inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Cobán. PUNTO 8-4. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba hacer enmienda concretamente en lo que se refiere al punto 8 insertando de acta 0013 celebrada el 7 de Junio de 2014 ya que es un dominio pleno que aprobó la corporación



ción anterior y el interesado no realizó el trámite de inscripción en el tiempo estipulado y para poder inscribir el dominio pleno se tiene que certificar con fecha actual, por lo tanto de hoy en adelante se leerá así: Según la verificación de medidas realizada, los encargados de la comisión de medidas Ramon Ariel Lemus y Regidor Tercero Alfonso Navarrete informaron que de acuerdo a lo establecido en el acto N°0013 Punto 8 Inciso (F) Se presentaron a la comunidad de El Contomal de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por: Sindy Maria Toledo Molina con identidad N° 0418-1991-00170 en compañía de su abuela Maria Olga Arqueta Santos con identidad N° 0401-1947-00281 cuyas medidas y colindancias son: Del punto 0 al punto 1 mide 27.00 metros y colinda con la propiedad de la señora Maria Olga Arqueta Santos, del punto 1 al punto 2 mide 51.00 mts y colinda con la propiedad del Señor José Felipe Cruz, del punto 2 al punto 3 mide 5.30 metros del punto 3 al punto 4 mide 13.50 metros, del punto 4 al punto 5 mide 6.40 metros, del punto 5 al punto 6 mide 7.10 metros, del punto 6 al punto 0 mide 24.90 metros todos los puntos colindan con calle de 8.50 metros y la propiedad del Sr. Thony Cabañero. Resultando un área total de 1030.32 M², el cual tiene un valor catastral de 10,303.20 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.1442.44. En tesorería municipal donde constataron que no existe daño ni perjuicio a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos la Corporación en uso de las facultades artículo 70 y 108 de la ley de Municipalidades acuerda



Municipalidad de San Juan de Copán



Nº-0356

vender en dominio pleno el predio solicitado. El predio unido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de S.J.O. inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del depto de Copán. PUNTO 1.

La Corporación Municipal dio instrucciones para que el Director Municipal de Justicia emita la siguiente Ordenanza. Que en cumplimiento a la alerta Roja emitida por SINAGER referente a mantener un nivel máximo de alerta durante 8 días a partir de la fecha considerando que se estará al pendiente de la emisión de nuevos comunicados y en base al artículo 4 inciso 2 y artículo 45 de la ley SINAGER y en vista de la pandemia del COVID-19 que afecta a todo el planeta en nuestro municipio se toman las siguientes medidas: PRIMERO. Mantener la calma ante tal situación, seguir las instrucciones de prevención emitidas por la Secretaría de Salud de Honduras, como ser lavado de manos con agua y jabón constantemente, uso del gel antibacterial, uso de mascarilla y si se encuentra enfermo evita salir a lugares donde haya aglomeración y hacinamiento de personas, evite en todo momento el saludo de manos, el abrazo o beso. SEGUNDO. Se prohíbe de manera temporal todo tipo de actividades públicas donde haya aglomeración de más de 50 personas, tales como eventos políticos, culturales, deportivos, fiestas bailables, conciertos, reuniones sociales todo para evitar el riesgo de contagio. TERCERO. Se declaran cerrados los negocios. Establecimientos de bebidas alcohólicas, billares, Centros de recreación balnearios, restaurantes, comedores, cafeterías, ferreterías, Ciber, tiendas de ropa nueva y usado, Gloriolas, barberías, empresas de



Municipalidad de San Juan de Copán, Copán



N° 0357

Transporte, videos juegos y salas de belleza, el no cumplimiento dará lugar a aplicación de artículo 346 del código Penal de Honduras para el mismo se solicita apoyo de la Policía.

PUNTO 9-2. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda dar instrucción al Director Municipal de Justicia para que emita una (Ored) Ordenanza de Limpieza General de solares con el fin de prevenir cualquier virus.

PUNTO 10. No habiendo nada más que tratar se dio por cerrada la sesión a las 11:00 am firmando para constancia.



Rafael Cruz Rivera
Alcalde Municipal

Henry Sada Pineda Solís
Vice Alcalde M.

Regidor #1
Mario Urquía

Regidor #2
Hector Napoleón Bontista

Regidor #3
Alfonso Novarrete

Regidor #4
José Salvador Gazo C.

Regidora #5
Dolores P. R. R.

Regidora #6
María Beti Domínguez

Secretaria Municipal
Secretaría Municipal



Municipalidad de San Juan de Opaca, Copán

N° 0358



— ACTA N° 0050 —

En el Municipio de San Juan de Opaca, Copán a los 20 días del mes de Marzo de 2020 en sesión EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA, celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Sr. Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Sra. Vice Alcalde Municipal Henry Sadoy Pineda Solís, los señores Regidores presentes por su orden: Regidor #1 Mario Uquía García, Regidor #2 Héctor Napoleón Bautista, Regidor #4 Salvador Graza, Regidor #6 Mario Bet, Domínguez, faltando con excusa el Regidor Tercero Alfonso Navarrete y Regidor Quinto Delmi Portillo Díaz y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe; así mismo se contó con la presencia de miembros de la Policía Nacional asignada a este municipio casco urbano, miembros de la policía nacional asignada a la comunidad de Cebaltona, Dr. Irvin Orellana del Centro de Salud del Casco Urbano, Dra. Melissa Castillo, Promotor de Salud Elder Rodríguez, El Promotor (de) Social y empleado de COPECO Rony Castillo, El Director Municipal de Justicia Reynaldo Cruz, Coordinador de programa Mejores familias, coordinador de programa Vida Mejor, El Técnico del proyecto EUROSAN Elder Munillo, Auxiliares de Enfermería y el Sr. Clementino Vázquez de la UMA. El Señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, punto 2. Oración a Dios, punto 3. Apertura de Sesión, punto 4. Toma de decisiones de prevención de COVID-19, punto 5. Cierre de sesión. La agenda presentada por el alcalde fue aprobada desarrollándose así: PUNTO 1. Comprobación del Quórum PUNTO 2. La Dra. Melissa Castillo realizó la Oración a Dios. PUNTO 3. El Alcalde declaró por abierta



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0359

la sesión a las 9:00 am. PUNTO 4). La Corporación Municipal en cumplimiento de sus obligaciones en beneficio del Municipio de S. J. O, Copán, de llegarse a confirmar un caso positivo de COVID19, en el Municipio de S. J. O, faculta al Director Municipal de Justicia a ejecutar e implementar las medidas y disposiciones apegadas siempre a la estrategia que dicte el Gobierno Central a través de la SINAGER, durante la Emergencia Por tanto, La Honorable Corporación Municipal del Municipio de S. J. O Copán. COMUNICA: A la población en general, que si bien es cierto que hasta la fecha no existe confirmación de algún caso en el Municipio, pero en aras de salvaguardar la integridad física, y salud de las personas del municipio, ante la amenaza del brote del COVID19. POR TANTO, PRIMERO: Se decreta un TOQUE DE QUEDA en nuestro Municipio de San Juan de Opoa Copán desde las 6:00 pm a 6:00 am de la presente fecha 20 de Marzo y de mañana 21 de marzo de 10:00 am a 6:00 am hasta el 26 de marzo de 2020. SEGUNDO: Tomando en cuenta las excepciones a la restricción del derecho de libre circulación, a los funcionarios policiales que realizarán operativos para verificar que las personas requeridas justifiquen su permanencia en las calles, así mismo a funcionarios municipales que por sus labores deben estar alerta por cualquier comunicado o llamado de la Corporación Municipal y personal de Mesa Técnica. TERCERO: Se permitirá que los lugares autorizados permanezcan abiertos para abastecer de alimentación en un horario de 6:00 am a 10:00 am (Pulperías y molinos de hacer masa). CUARTO: Los elementos de



Municipalidad de San Juan de



N° 0360

La Policía Nacional, Dirección Municipal de Justicia, debieron supervisar el cumplimiento de las restricciones del transporte público. QUINTO: Se realizará perifoneo para informar a la población de lo presente Ordenanza, así mismo, se conformará dos grupos de apoyo para fumigación de vehículos. SEXTO: Durante el Toque de queda establecido se ordena el cierre de los puntos de entrada y salida al Municipio puente el Río Higuib y (La Mojada) Valle Moria Auxiliadora. PUNTO 5: En vista de la Emergencia Nacional por la amenaza del COVID-19 y por el toque de QUEDA establecido a nivel municipal y debido a que en Nuestro Municipio la mayoría de personas viven del trabajo día a día y así sustentan a las familias, en vista de no poder salir a trabajar y no poder suplir las necesidades básicas de sus hogares. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal APRUEBA la compra y entrega de víveres básicos para las familias de escasos recursos económicos y mas necesitadas las cuales estan siendo los mas afectados del Municipio ante esta situación, así mismo; dotar de implementos de salud básicos al sector salud para contrarrestar y combatir la proliferación de dicho virus en nuestro Municipio. PUNTO 6: La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las Facultades que La Ley le confiere ACUERDA DAR POR APROBADO brindar una contra parte Municipal en Transporte Recurso Humano logística y cubrir el alcance de la Emergencia sanitaria del (CCO) COVID-19, para fortalecer el Centro Diurno de Atención al Adulto Mayor. PUNTO 7: La Honorable Corporación Municipal debido a la Emergencia Nacional por (el) la amenaza del COVID-19, por unanimidad de votos APRUEBA



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0361

lo siguiente: Realizar la compra de químicos recomendados por la Secretaría de Salud para realizar la fumigación de personas y vehículos autorizados para transitar en el Municipio, también se dejaron pasar personas que tengan alguna emergencia médica justificada o personas que se dirijan a realizar trámites al Banco, realizar la contratación de personas para la fumigación, brindar alimentación a las personas que estén en los diferentes puntos de entradas y salidas del Municipio a los fumigadores y personal voluntario, así mismo, abastecer de combustible al personal voluntario, Se organizó una directiva de personal de apoyo para el Centro de Acopio de Jiviles que se establecerá el cual estará funcionando en el Salón de la Iglesia Católica del Casco Urbano, así mismo se hará publicidad para que toda la población tenga conocimiento de donde funcionará el Centro de Acopio y se pueden avocar a dejar sus donativos de igual manera toda donación de Organizaciones incluyendo de la Municipalidad y Educación serán canalizadas a través de la Directiva del Centro de Acopio para su respectiva entrega, la directiva está integrada de la siguiente manera: El Joven Denis Madrid, Jovany Coto, Pastora de Iglesia CEFAM Mayra Villalta, Líder de Iglesia Católica Juan Madrid, Abogado Angel Madel Cruz y la señora Mailen Soyopa Arqueta de La CCT, Comisión Ciudadana de Transparencia y como apoyo los grupos de Trabajo que son: Grupo de Mejores Familias y Vida Mejor y también empleados de La Municipalidad, para controlar

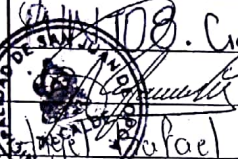


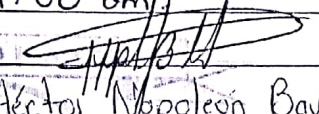
Municipalidad de San Juan de Opo, Copán

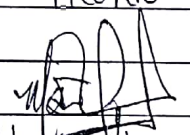
N° 0362

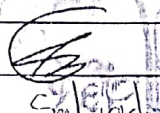


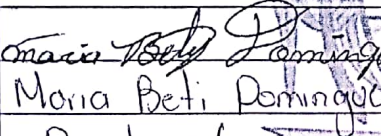
las personas que entran y salen al Municipio por el sector El Corralito Vel cual es acceso a las comunidades de: El Goyolar, Febratono, Colatina, Tarihuate y El Limón se le dará instrucciones al Director Municipal de Justicia para que conforme Comisiones junto con los auxiliares de cada comunidad para que controlen el acceso en el sector El Corralito y así mismo que se encarguen de la fumigación.

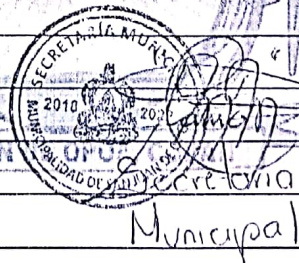

Rafael Cruz
Alcalde


Héctor Napoleón Bautista
Regidor 2.


Mario Urquía
Regidor 1


Salvador Erazo
Regidor 4


María Beti Domínguez
Regidora 6.



ACTA N° 00510

En el Municipio de San Juan de Opo, Copán a los 28 días del mes de Marzo de 2020 en sesión extraordinaria celebrado en el Salón de la Municipalidad presidida por el Sr. Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la señora Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y los señores Regidores presentes por su Orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor



Municipalidad de San Juan de los Rios



N° 0362

las personas que entran y salen al Municipio por el sector El Corralito el cual es acceso a las comunidades de: El Copal, Cebratono, Colotino, Tonihurique y El Limón se le dará instrucciones al Director Municipal de Justicia para que conforme comisiones junto con los auxiliares de cada comunidad para que controlen el acceso en el sector El Corralito y así mismo que se encarguen de la fumigación.

Rafael Cruz
Alcalde

Héctor Napoleón Bautista
Regidor 2.

Mario Urquía
Regidor 1

Salvador Erazo
Regidor 4

Maria Beti Domínguez
Regidora 6.

Secretaria
Municipal

ACTA N° 00510

En el Municipio de San Juan de los Rios, Copán a los 28 días del mes de Marzo de 2020 en sesión extraordinaria celebrado en el Salón de la Municipalidad presidida por el Sr. Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Riera faltando con excusa la señora Vice Alcalde Municipal Henny Soday Pineda Solís y los señores Regidores presentes por su Orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor



12

r

as

me

ad

lito

20

lón

cald

I

ido

r

Tercero Alfonso Novarete, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Lacres, Regidora Sexta María Belí Domínguez, foliondo con excusa la señora Delmi Portillo y con asistencia de la Secretaría Municipal que da fé, el señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1 Comprobación del Quórum, punto 2: Oración a Dios, punto 3. Apertura de la sesión, punto 4. Tratar asuntos relacionados con la emergencia nacional del COVID19, punto 5. Cierre de sesión. La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: Punto 1. Comprobación del Quórum, Punto 2. La Secretaría Municipal realizó la oración a Dios, punto 3. El señor alcalde Municipal declaró por abierta la sesión siendo las 10:00 a.m. Punto 4. El Señor Alcalde Municipal informa que el día viernes 27 de Marzo de 2020, en reunión con representantes de la Iglesia Católica, Iglesia Evangélica, Fraternidad Internacional de Hombres de Negocio, Sociedad Civil, Director Municipal de Educación, Miembros de Salud y presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia se formó un Comité de Solidaridad con el objetivo de solicitar a las empresas y personas del Municipio un aporte de víveres. El Comité quedó integrado de la siguiente manera: Mayra Villalta de la Iglesia Evangélica, Juan Madrid de la Iglesia Católica, Ángel Model Cruz de la Fraternidad Internacional de Hombres de Negocio, Denis Madrid, Yovany Poto de Sociedad Civil, Napoleón Bautista Representante de la



Municipalidad. Marlen Suyopa Argueta de La Comisión Ciudadana de Transparencia dicho Centro de Acopio de solidaridad estará funcionando en la Iglesia Católica del Casco Urbano así mismo se deberá organizar comités de Apoyo con sociedad Civil de las diferentes comunidades quienes serán los encargados de repartir en cada comunidad la respectiva ayuda que salda del Centro de Acopio del Casco Urbano si no hay organización no se podrá entregar, los miembros de la Corporación Municipal estarán pendiente de la entrega de víveres a personas mas vulnerables. PUNTO 4-27. La Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba la compra de víveres: 50 Cajas de arroz, 100 quintales de arroz, 50 quintales de azúcar, 50 cajas de Mantequilla, 50 fardos de café, 500 fardos de maseca, esta compra será entregada al Centro de acopio del Casco Urbano así mismo toda ayuda recibido de otras organizaciones será entregada al Centro de Acopio. 4-3) La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA la contratación de personal para realizar fumigación de personas y vehículos en el Municipio, así mismo Aprueba brindar alimentación a los fumigadores y personal voluntario que se encuentra en los diferentes puntos de entrada y salida del Municipio y también abastecer de combustible al personal voluntario durante la emergencia, de igual manera hacer la compra de químicos que



Municipalidad de San Juan de Opa, Copán



N° 0365

son recomendados por la Secretaria de Salud para realizar las fumigaciones. PUNTO 4-4 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ^{APRUEBA} el cierre de las entradas principales y salidas al Municipio así mismo se autoriza el ingreso de los ^{al municipio} distribuidores de productos alimenticios de primera necesidad. PUNTO 4-5).

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades de la Ley le confiere ~~ACUERDA~~ ~~PAR~~ ~~POR~~ ~~APROBADO~~ Ley SECA en el Municipio de San Juan de Opa, Copán durante el tiempo de duración de la EMergencia Nacional por el covid19 a partir de la fecha y establece una multa de L.2000.00 al no ~~acator~~ a presente disposición y por segunda vez se le concederá el permiso de operación de negocio y se autoriza a la Secretaria Municipal para certificar y remitir el presente acuerdo.

PUNTO 4-6. La Honorable Corporación Acuerda que se realice la contratación de vehículo para que traslade a las personas que se realicen diálisis 3 días por semana en la Entidad Copán durante las personas lo necesitan. PUNTO 4-7. La Honorable Corporación Municipal Autoriza a todos los propietarios de pulperías y abarroterías para que puedan vender en un horario de 6:00 am a 10:00 am durante la Emergencia Nacional del COVID19.

PUNTO 4-8. La Honorable Corporación Municipal AUTORIZA para que se puedan ^{depositor} ^{para} los donativos a la cuenta N°211010539105 que corresponde al sr. Juan Manuel Madrid Villeda.



quien estará dando un informe a la Municipalidad de los aportes recibidos. PUNTOS. No habiendo nada que tratar se dio por cerrar la sesión a las 12:20 m.

Angel Rafael Cruz
Alcalde M.

Hector Napoleón Bautista
Regidor 2

Mario Urquiza
Regidor 1

Alfonso Navarrete
Regidor 3

Solador Crazo
Regidor 4

Maria Beti Dominguez
Regidora 6

Secretaría Municipal

ACTA-0052

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 31 días del mes de Marzo de 2020, siendo las 2:00pm en sesión extraordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y los señores Regidores presentes por su orden:
Regidor Primero Mario Urquiza García, Regidor Segundo Hector Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Crazo Laceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Dominguez y con asistencia de la Secretaría Municipal que da



quien estará dando un informe a la Municipalidad de los aportes recibidos. PUNTOS IVc habiendo nada que tratar se dio por cerrar la sesión a las 12:20 m.

Angel Rafael Cruz
Alcalde M.

Hector Napoleón Bautista
Regidor 2

Mario Urquiza
Regidor 1

Alfonso Navarrete
Regidor 3

Salvador Erazo
Regidor 4

Maria Beti Domínguez
Regidora 6

Secretaría Municipal

ACTA-0052

En el Municipio de San Juan de Opoca, Copán a los 31 días del mes de Marzo de 2020, siendo las 2:00pm en sesión extraordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y los señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquiza García, Regidor Segundo Hector Napoleón Bautista Jaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Laceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaría Municipal que da



Municipalidad de San Juan de Opaca, Copán



N° 0367

fe. El Señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, punto 2. Oración a Dios, punto 3. Apertura de sesión, punto 4. Lectura y Aprobación del acta anterior, punto 5. Aprobación de ampliación presupuestaria donación para el programa Honduras Solidaria, punto 6. Cierre de sesión. La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO 1: Comprobación del Quórum.

PUNTO 2. Oración a Dios. PUNTO 3: El señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las 2:00pm. PUNTO 4: Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal.

PUNTO 5: El Señor Alcalde Municipal informa que se recibió el depósito para el programa Honduras Solidaria para la Emergencia del COVID-19, según la tabla de Hogares pobres por Municipio Emitida por el Gobierno de la República, por tanto, El Sr. Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal La Ampliación Presupuestaria por Donación para El Programa Honduras Solidaria.

AMPLIACION EXP: N° 61

DESCRIPCION INGRESO	MONTO
Ampliación por subsidio del programa presidencial Honduras Solidaria para la Emergencia del COVID-19 por la cantidad.	843,500.00
TOTAL DE INGRESO	843,500.00
DESCRIPCION EGRESO	MONTO
Ampliación al objeto del gasto 54200 subsidio del programa presidencial Honduras Solidaria para la Emergencia del COVID-19 por la cantidad	843,500.00
TOTAL DE EGRESO	843,500.00



Municipalidad de San Juan de Opaca, Copán



N° 0368

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobada la Ampliación Presupuestaria por Donación para el programa Honduras Solidaria.
PUNTO 6. No habiendo nada más que tratar el Señor Alcalde Municipal dio por cerrado la sesión siendo las 4:00 pm firmando para constancia...

Ángel Rafael Cruz
Alcalde Municipal

Henry Saday Pineda Solís
Vice Alcalde Municipal

Mario Uruica
Regidor #1

Héctor Napoleón Bautista
Regidor #2

Alfonso Navarrete
Regidor #3

Salvador Graza
Regidor #4

Delmi Portillo
Regidora #5

María Beti Domínguez
Regidora #6

Secretaría Municipal.

— ACTA N° 0053 —

En el Municipio de San Juan de Opaca, Copán a los (1) días del mes de Abril del año 2020, siendo las 9:00 am, en sesión ordinaria celebrada en el Salón de la Municipalidad presidida por la Señora Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís faltando con excusa el Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Uruica García